

DECRETO Nº 2027

TEMUCO,

1 4 DIC. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

12.12.2018; presentada por ALLER VIDAL MARIA ISABEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ALLER VIDAL MARIA ISABEL

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-1879

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°0692, TEMUCO

Rol Avalúo

: 83242-0

Fecha de Solicitud

: 12.12.2018

Nº Solicitud

: 320

Fecha Eliminación

: 12.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

IDAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mph.

CIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

Por Orden del Alcalde"
ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ORDER

1652393